

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 28 NOV. 2011
(001391)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente ALFREDO DE LA HOZ SOLANO por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, calendado 9 de agosto de 2011, dirigido a la Rectora de esta universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas FABIAN BOTERO PLATA, solicitó a la Rectora de esta institución autorizar el pago con recursos de autogestión de una bonificación por valor de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.018.560,00) M/L., correspondientes a 40 horas a nombre del señor **ALFREDO DE LA HOZ SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.769.398 de Soledad, quien desarrollará el módulo de Costos con los estudiantes del Programa de Contaduría Pública que optaron por la modalidad de grado Módulos y Preparatorio.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad que desempeñará el docente **ALFREDO DE LA HOZ SOLANO** se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080136, de fecha 12 de agosto de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DEL DOCENTE ALFREDO DE LA HOZ SOLANO QUIEN DESARROLLARÁ EL MÓDULO DE COSTOS EN EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE GRADO", por un valor total de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.018.560,00) M/L.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación el docente **ALFREDO DE LA HOZ SOLANO**, identificado con C.C. No. 3.769.398 de Soledad, la suma de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.018.560,00) M/L., por prestación de servicios en el módulo de Costos en el Programa de Contaduría Pública, con una intensidad horaria de 40 horas, durante el segundo período académico de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago por bonificación del docente **ALFREDO DE LA HOZ SOLANO** por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa entrega del respectivo

RECTORIA

cumplido a satisfacción a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, expedido por el Decano de la Facultad Ciencias Económicas.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese al docente **ALFREDO DE LA HOZ SOLANO**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a la Facultad de Ciencias Económicas, al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

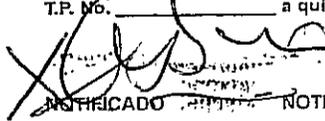
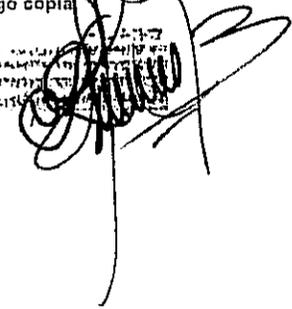
Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



En Barranquilla a los 30 días del mes de NOV de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0001291
De Fecha 29 NOV 11 al señor (a) Salvador Solórzano
Salvador con C.C. No. 31769393
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia



NOTIFICADO _____ NOTIFICADOR _____